



Referencia: Despacho de la C. Secretaria
Oficio No.: SEMA/DS/SPAPMRA/DEA/2381/2023
Asunto: Aprobación de la Política de Cuidado Ambiental

Chetumal, Q. Roo; a 04 de octubre del 2023.

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

MTRO. JOSÉ ALBERTO ALONSO OVANDO
DIRECTOR GENERAL DEL AGEPRO
PRESENTE

Como es de su conocimiento esta Secretaría tiene a su cargo uno de los lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el Ámbito de Competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 7 de diciembre del 2022, Tomo III, Número 02 Especial, Décima Época, señala en el Capítulo VII del Cuidado Ambiental:

Artículo 31. Las Instituciones de la Administración Pública en la búsqueda de la obtención del Distintivo, deberán de contemplar una política de cuidado ambiental, para lo cual deberán de tomar en cuenta el disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo manifestado en el artículo que antecede, las Instituciones de la Administración Pública, deberán de acudir a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, para que sea quién evalúe y de su visto bueno en su Política de Cuidado Ambiental.

Al respecto, le informo que su propuesta de política de cuidado ambiental enviada a esta Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para su evaluación y visto bueno, ha sido **APROBADA** por cumplir con los lineamientos de disminuir su impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Así mismo, hago de su conocimiento que la herramienta para la evaluación de la Política de Cuidado Ambiental será a través del Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental al cual ya se han inscrito, con la dirección Av. Boulevard Bahía Esquina Ignacio Comonford S/N, Centro Internacional de Negocios y Convenciones de Chetumal, Quintana Roo.

Sin más por el momento le agradecemos su atención y le envíanos un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez
Secretaria de Ecología y Medio Ambiente



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y MEDIO AMBIENTE
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

C.c.c. Ing. Juan Pablo Ortega Ceballos - Subsecretario de Política Ambiental, Planeación, Mejora Regulatoria y de Archivos
C.c.c. Ing. Luis Alfonso Martín Díaz.- Director de Educación Ambiental
C.c.e. Archivo
JHHG/ JPOC/ LAMD/ easb



POLÍTICA DE CUIDADO AMBIENTAL INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INDICE

1	MARCO JURÍDICO	4
2	OBJETIVO GENERAL.....	6
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3	ALCANCE DE APLICACIÓN.	6
4	PRINCIPIOS RECTORES.....	7
5	POLÍTICAS GENERALES.....	8
5.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	8
5.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	8
5.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	8
5.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES	8
5.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	9
5.6	CONMEMORACIONES.....	9
5.7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	9
6	POLÍTICAS ESPECÍFICAS.....	9
6.1	USO RACIONAL DEL AGUA.....	9
6.2	AHORRO DE ENERGÍA.....	10
6.3	MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.....	11
6.4	CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES	11
6.5	DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	12
6.6	FECHAS CONMEMORATIVAS.....	13
7	ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA.....	13
8	IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	13

Presentación

La presente **Política de Cuidado Ambiental** Institucional de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo tiene el compromiso de proteger y preservar el medio ambiente dando cumplimiento a la Normatividad Ambiental aplicable, disminuyendo el impacto al medio ambiente, mediante el uso racional, responsable y eficiente de los recursos.

Con la finalidad de cumplir con la acreditación de la Excelencia en el Servicio Público y de acuerdo al Artículo 31 de los "Lineamientos del programa denominado Excelencia en el Servicio Público, en el ámbito de competencia de la administración pública del Estado de Quintana Roo", la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado implementará acciones en todas las oficinas y áreas de la institución, así como en la prestación de sus servicios para generar la sensibilización y capacitación del personal adscrito, lo cual hará que se refleje en la institución la implementación de buenas prácticas ambientales.

Por tanto, esta política de cuidado ambiental institucional tiene el propósito de ayudar a mejorar y cuidar nuestro medio ambiente, así como, conservar los principios naturales de los humanos y fomentar el desarrollo sostenible, a través de objetivos claros a corto y largo plazo, con el fin de obtener una mejora continua y dinamismo, ya que se espera que se generen soluciones medibles a problemáticas ambientales de la institución.

2 OBJETIVO GENERAL.

Fomentar la implementación y mejora continua de las estrategias para la protección del medio ambiente, a través de programas de **uso racional del agua, uso eficiente de la energía, consumo responsable de materiales de oficina, difusión y sensibilización entre el personal**, garantizando la reducción del impacto ambiental negativo que causamos dentro de las oficinas.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Sensibilizar a todo el personal sobre la importancia de poner en práctica las medidas necesarias para el uso racional del agua, uso eficiente de la energía y consumo responsable de los materiales de oficina.
- b) Promover e incentivar la reducción de residuos sólidos que se generan como consecuencia de las actividades diarias.
- c) Impulsar acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales de la institución.
- d) Orientar las compras institucionales a productos ecológicos para protección del medio ambiente.
- e) Colaborar en campañas de reciclaje para obtener el mayor provecho de los residuos.
- f) Promover entre el personal acciones y aptitudes sobre el manejo adecuado de los recursos materiales.
- g) Implementar las acciones contenidas en el Programa Estatal del Sistema de Manejo Ambiental

3 ALCANCE DE APLICACIÓN.

La aplicación de la **Política de Cuidado Ambiental Institucional** de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, contempla la implementación obligatoria en todas las oficinas y unidades administrativas, teniendo como objetivo cumplir con las acciones previstas para el cuidado del medio ambiente.

- c. Fomentar el uso de productos de limpieza amigables con el ambiente.
- d. Apoyar los programas de ahorro, vigilando que las llaves siempre queden bien cerradas y reportando a aquellas personas que hagan un mal uso del agua.
- e. El Departamento de Administración deberá supervisar el sistema de fontanería con el objetivo de identificar fugas oportunamente y así evitar el desperdicio del vital líquido y posible daño en los equipos y documentos.

6.2 AHORRO DE ENERGÍA.

- a. Los equipos de aire acondicionado deben permanecer con temperaturas confortables no menor a 24° para el desempeño de las labores, manteniendo puertas y ventanas cerradas, y apagados en horas y días que no sea necesario su uso.
- b. Cerciorarse de que antes de salir de la oficina todos los equipos eléctricos que no se vayan a usar estén desconectados y/o apagados.
- c. Aprovechar la luz natural, manteniendo las cortinas y persianas de la oficina abiertas ya que esta no contamina y es gratis, en caso de que el inmueble cuente con aires acondicionados es preferible mantener las cortinas y persianas cerradas para evitar que el calor entre.
- d. Apagar las luces de las áreas comunes de trabajo (oficina, sanitarios, comedor, salas de juntas. etc.), cuando no se esté usando.
- e. Al adquirir un equipo de impresión verifica si cuenta con un sistema de modo ahorrador de energía, apaga la impresora cuando no la utilices.
- f. Evita recargar dispositivos móviles ajenos al centro laboral.
- g. Activar el modo ahorrador de energía en el monitor de la computadora, configurarlo para que aparezca a los 10 minutos de no tener uso.
- h. Cuando se adquieran nuevos equipos de aire acondicionado y luminarias, en la medida de lo posible, deberán prevalecer aquellos que cuenten con especificaciones de tecnología ecológica y sellos de eficiencia energética.
- i. Disminuir el uso de cafeteras y/o refrigerados dentro del inmueble (a una por área).

6.3 MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

- a. Colocar los residuos en los botes que serán uno de "Papel – Cartón", otro de "PET" y otro de "No Recuperables", los cuales estarán a disposición para tal fin.
- a. Proporcionar a la Unidad Responsable el papel para disposición final (reciclaje).
- b. Reparar y reutilizar, en la medida de lo posible, residuos generados y potencialmente desechables, para darles usos alternativos (Ej.: cajas, carpetas, material de encuadernación, etc.).
- c. Fomentar dentro de la Institución el principio de las 5 Rs que busca el nuevo sistema de economía circular.
- d. Fomentar acciones referentes a "cero plásticos de un solo uso" en toda la institución.
- e. Disminuir o eliminar el uso de contenedores individuales (por escritorios), para fomentar entre los trabajadores la separación final de los residuos.

6.4 CONSUMO RESPONSABLE DE MATERIALES DE OFICINA Y COMPRAS VERDES

- a. Los directores, jefes y Encargados de las diferentes unidades, deberán solicitar los materiales de oficina necesarios para el desempeño de sus labores. Todo el personal deberá velar por el buen uso de los mismos.
- b. Colocar cajas de papel para reúso y papel para disposición final (reciclaje).
- c. Distribuye documentos en forma digital (Correo electrónico o USB) para evitar el consumo de papel en fotocopias, de lo contrario usa las dos caras de la hoja si se trata de papel nuevo.
- d. Realizar el fotocopiado e impresión de documentos a doble cara, e imprimir las presentaciones de PowerPoint en dos diapositivas por hoja.
- e. Evitar imprimir documentos innecesarios, con muchos espacios libres, revisando errores, formato y mejoras previamente.
- f. Utilizar hojas de reusó para imprimir documentos internos, fotocopias de pruebas, borradores y lectura, bloc de notas, etc. Esta medida se aplicará para la información que no esté catalogada confidencial.
- g. Utiliza medios de comunicación electrónicos aprovechando las posibilidades del servicio de internet, correos electrónicos, etc.

- h. En la medida de lo posible, guardar documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información digital en lugar de generar copias para cada persona.
- i. Habilitar un centro de acopio de papel, para promover de manera institucional la economía circular.
- j. Priorizar la comunicación digital e imprimir solo lo estrictamente necesario.
- k. En lo posible utilizar bandeja de Cristalería, Cerámica o plástico duradero para vasos, platos y cubiertos, para evento o reuniones.

6.5 DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- a. Elaborar la rotulación, la cual se colocará en distintos espacios y unidades de la institución, para crear conciencia en el ahorro de energía (ejemplo, aire acondicionado), agua (uso de inodoros, grifos), materiales de oficina (impresiones, requisiciones), prácticas de reciclaje, cuidado del medio ambiente, entre otros.
- b. Como mecanismo de divulgación, se utilizarán periódicos murales, boletines electrónicos informativos y otros, para lograr la sensibilización ambiental del personal de la institución y sus visitantes.
- c. Con el fin de dar a conocer el trabajo de la Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, se publicarán en redes sociales de la institución, ciertas noticias, así como actividades realizadas por la Unidad para concientizar sobre el cuidado del medio ambiente, y a su vez mostrar el trabajo que la institución está realizando.
- d. Hacer partícipe al personal involucrado en mínimo dos (2) cursos de capacitación en temas de medio ambiente.
- e. Participar en campañas organizadas por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente con el fin de contribuir a lograr los objetivos de la presente política.
- f. Fomentar y propagar la Política de Cuidado Ambiental Institucional de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, así como

promoverán en sus respectivos ámbitos la implementación de los mecanismos de la política y favorecerá la difusión de la misma entre el personal.


La implementación de la presente política se armoniza con lo establecido para obtener el distintivo al Servicio Público de Excelencia, donde las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, deberán cumplir con diversos parámetros entre ellos la Política de Cuidado Ambiental, con el objetivo de transformar el servicio público del estado y recuperar la confianza a las y los quintanarroenses; con servidoras y servidores públicos que trabajen con eficiencia, eficacia, honradez y pleno respeto a los derechos humanos.

Con el fin de evaluar la Política de Cuidado Ambiental se llevarán a cabo revisiones semestrales de las acciones emprendidas, de los avances cualitativos y cuantitativos, así como la identificación de posibles obstáculos para ubicar áreas de oportunidad y tomar decisiones que permitan el logro de los objetivos y metas.

9 VIGENCIA

La presente política de Cuidado Ambiental entrará en vigor a partir de la aprobación emitida por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, con una vigencia hasta el término de la presente administración.

Autorizo

 **Mtro. José Alberto Alonso Ovando**
Director General de la Agencia de Proyectos Estratégicos
del Estado de Quintana Roo